

OTROS DATOS

Código para validación: **LSQBI-GRFUT-YAD9S**

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
21/02/2022 12:24
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
21/02/2022 13:02
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
21/02/2022 15:07
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 22/02/2022 09:01

ESTADO

FIRMADO
22/02/2022 09:01

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Planificación y Recursos.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-688/2021.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE SALUD LABORAL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-688/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 1 plaza de Técnico Medio de Salud Laboral especialista en Enfermería de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 5 de noviembre de 2021, funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 80, de fecha 7 de enero de 2022, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 27 de enero de 2022, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).



Ayuntamiento de Valladolid



SEGUNDO.– Convocar a las personas admitidas a la realización del **primer ejercicio**, como se indica en las bases de la convocatoria:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas con respuestas múltiples que versará sobre el contenido de los Bloques I y II del temario que figura como Anexo I a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta y tres erróneas o incompletas.

Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el Tribunal ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje."

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 17 de marzo de 2022 a las 12:00 horas**, en el Centro de Formación de Personal, situado en la planta 1ª del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1 - 47001 Valladolid).

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo y mascarilla.

Asimismo, deberán entregar cumplimentado el documento de declaración responsable en relación con la COVID-19, que figura publicado en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

ANEXO**PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE**

Nº	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1258**	ARNÁEZ HERNÁNDEZ	PATRICIA
2	***4228**	ASENSIO PÉREZ	Mª DOLORES
3	***0126**	BARAJAS LORENZO	Mª VICTORIA
4	***0000**	CABRERA SÁNCHEZ	MÓNICA
5	***8912**	CALZADA REVILLA	Mª CRISTINA
6	***1746**	DÍEZ DÍEZ	Mª DEL CARMEN
7	***6226**	DOMÍNGUEZ SENDÍN	Mª TERESA
8	***9792**	LASO PRIETO	Mª BELÉN

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

- NINGUNA

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-

OTROS DATOS

Código para validación: **LSQBI-GRFUT-YAD9S**
Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
21/02/2022 12:24
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
21/02/2022 13:02
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
21/02/2022 15:07
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 22/02/2022 09:01

ESTADO

FIRMADO
22/02/2022 09:01

Ayuntamiento de Valladolid



Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.